III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67 MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones en la Intervención Municipal y en el portal de transparencia alojado en la página web https://mejoradadelcampo.sedelectronica.es/transparency , la cuenta general del ejercicio 2023, una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 10 de julio de 2024, con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) Plazo de exposición: quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
b) Plazo de admisión reparos, reclamaciones u observaciones: los quince días hábiles anteriores.
c) Lugar de exposición: Departamento de la Intervención del municipio.

Mejorada del Campo, a 10 de julio de 2024.—El alcalde-presidente, Jorge Capa Carralero.

(03/11.323/24)

BOCM-20240719-67